PLAN DE SEGURIDAD

Colegio Naciones Unidas

2023

Fundamentación

Los establecimientos educacionales deben estar preparados para actuar frente a diferentes tipos de emergencias y situaciones complejas que podrían afectar su cotidianidad, como, por ejemplo, eventos de la naturaleza, hechos delictuales, o incluso escenarios de peligro que representen riesgo de un eventual accidente escolar para los estudiantes e integrantes de la comunidad educativa. En este sentido, la normativa educacional señala que los reglamentos internos, como contenido mínimo, deben contar con un Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE), para resguardar el bienestar de niños, niñas y adolescentes.

Nuestro país, presenta una característica que lo distingue, su sismicidad, ya que se encuentra dentro del "Cordón de Fuego del Pacífico", en el borde occidental de la placa Sudamericana, donde las placas de Nazca y Antártica convergen y generan zonas de subducción. En tanto la placa de Scotia se desliza horizontalmente respecto a la placa Sudamericana, en un borde de placas transcurrentes. Estas interacciones producen una dinámica de mucha actividad tectónica que da como resultado una intensa actividad sísmica. Debido a sus extensas costas, los tsunamis constituyen una amenaza permanente. para los territorios costeros del Pacífico. Las dinámicas geológicas presentes en nuestro territorio, lo dinamizan con la formación de volcanes, encontrándose Chile dentro de los países con más volcanes en el mundo, generando erupciones históricas, algunas de las cuales son recientes, produciendo diversos impactos para la población. Asimismo, la formación geomorfológica del país, lo sitúa como un territorio propenso a inundaciones, aludes y aluviones, fenómenos naturales que al desarrollarse cercanos a asentamientos humanos, resultan altamente peligrosos, por lo que podemos decir que Chile es un país de múltiples amenazas, las cuales si no son analizadas y abordadas desde el ámbito preventivo, pueden generar emergencias o desastres. Por otra parte, el desarrollo cada vez mayor de la vida urbana, la concentración de población y la proliferación de actividades económicas e industriales que hacen presión sobre el territorio, da cuenta de una diversidad de riesgos de carácter antrópico que se tornan cada vez más probables, es el caso de los accidentes químicos, incendios forestales, incendios estructurales, accidentes asociados a actividades de extracción y accidentes de tránsito.

En este escenario se detectan necesidades biopsicosociales entendidas como aquellas necesidades que surgen del estado de salud físico y emocional de cada persona, de sus relaciones familiares y del entorno socio-territorial de cada comunidad educativa. Dichas necesidades tienen una estrecha vinculación con los factores de riesgo que se encuentran presentes en el territorio, entendiendo estos como "cualquier rasgo, característica o exposición de un individuo que aumente su probabilidad de sufrir una enfermedad o lesión. Entre los factores de riesgo más importantes cabe citar la insuficiencia ponderal, las prácticas sexuales de riesgo, la hipertensión, el consumo de tabaco y alcohol, el agua insalubre, las deficiencias del saneamiento y la falta de higiene".

En este contexto, la escuela surge como un espacio donde los niños, niñas y adolescentes pasan gran parte de su día, por lo que se ha estimado la necesidad de reforzar las capacidades de la comunidad educativa para anteponerse a una posible emergencia o desastre como parte de un proceso integral de desarrollo sostenible naciendo desde esa base el PISE del Colegio Naciones Unidas.

Objetivos

Objetivo General:

- Proveer a todos los miembros de la comunidad escolar un ambiente de seguridad integral mientras cumplen sus actividades propias de su función, promoviendo las actitudes de autocuidado y autoprotección que les permitan actuar con asertividad frente a una emergencia, mediante la implementación de este Plan Integral de Seguridad Escolar.

Objetivos Específicos:

- Establecer procedimientos de respuesta frente a la emergencia o catástrofe, procurando la auto regulación de la comunidad Educativa, para que puedan llevarle a tomar decisiones acertadas en situaciones críticas.

- Establecer rutas de evacuación, puertas de salida y Zonas de Seguridad claramente despejada y señalizada, procurando que estén siempre cien por ciento operativas.

- Realizar inspecciones periódicas con el fin de detectar condiciones inseguras que puedan agravar una emergencia e indicar una medida de solución, antes o después de una emergencia.

- Programar simulacros de emergencia y evacuación contando con la participación de todos los integrantes de la Comunidad Educativa.

- Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento todos los equipos de emergencia destinados a ser usados antes, durante y después de la emergencia.

- Realizar durante el año calendario a lo menos 2 simulacros de evacuación, con el objeto de que la comunidad escolar no olvide los procedimientos establecidos para situaciones de emergencia.

Campo de aplicación

Este plan se aplicará a todas las actividades que se desarrollen en el establecimiento, tanto las curriculares como extracurriculares que involucren la participación de los estudiantes del colegio, sus apoderados y los funcionarios. Así mismo se procurará que la información principal esté siempre disponible y a la vista (señalética) para que personas externas que visiten el colegio puedan proceder con claridad, si una emergencia se genera durante su visita.

Individualización de nuestro establecimiento

Nombre del Establecimiento	**Colegio Naciones Unidas**
Dirección	Isabel la Católica 0960
Comuna	La Cisterna
Provincia	Santiago
Región	Metropolitana de Santiago
Teléfono	+56951985864
Rol Base de Datos	9699-7
Dependencia	Ilustre Municipalidad de La Cisterna
Creación	24 de octubre de 1954
Decreto Cooperador del Estado	797 de 1986
Modalidad	Diurna
Nivel de Enseñanza	Educación de Párvulos y Educación Básica
Cantidad de cursos	10 cursos, uno por nivel de NT1 a 8° básico.
Encargado de Seguridad del Establecimiento	Jocelyn Soto
Cantidad de pabellones	4: dos pabellones de dos pisos y dos pabellones de 1 piso.
Superficie construida del Establecimiento	2.253,01m^2
Capacidad aproximada del establecimiento	390 estudiantes

NIVELES DE ENSEÑANZA	Cursos	Horario de Funcionamiento
Educación Parvularia	NT1 y NT2	Sin JEC Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas.
Educación Básica	1° y 2° básico	Sin JEC Lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.
	3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8° básico	Con JEC Lunes a jueves de 8:00 a 15:15 horas. Viernes de 8:00 a 13:00 horas.

MATRÍCULA POR NIVEL	
NT1	19
NT2	26
1° básico	34
2° básico	38
3° básico	35
4° básico	33
5° básico	40
6° básico	35
7° básico	35
8° básico	35

Dotación funcionarios.

Cargos	Cantidad de funcionarios
Directivos	3
Docentes	13
Educadora de Párvulos	2
Profesionales del PIE	6
Asistentes de la Educación	22
Manipuladoras de alimentos	4
TOTAL	50

Equipamiento para enfrentar las emergencias.

Equipamiento para enfrentar las emergencias.				
Elementos	**SÍ**	**NO**	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES, LUGAR O ÁREA DONDE SE ENCUENTRAN**
Extintores	**X**		**14**	**Secretaría Inspectoría Sala de enlaces Biblioteca Casino Pre básica Sala de estimulación Casino funcionarios PIE Sala 7° Sala Multiuso Sala Convivencia Sala 6° Sala de Profesores**
Extintor empresa externa	**x**		**1**	**Cocina manipuladoras**
Red húmeda	**x**		**4**	**Pabellón oficinas. Exterior casino estudiantes Pabellones salas (2)**
Lámparas de emergencia	**x**		**6**	**Pasillo oficinas Pasillo salas Escaleras (2) Segundo piso Pasillo pre básica**
Megáfono	**x**		**1**	**Inspectoría**
Campana	**x**		**1**	**Patio, frente a sala SEP**
Zonas de seguridad	**x**		**2**	**Patio principal Patio Pre básica.**
Equipo Desfibrilador Externo Automático DEA	**x**		**1**	**Oficina de recepción Dirección.**

Definiciones previas

1. **Riesgo**: se entiende como la probabilidad de que un sistema sufra daños, determinado por la ocurrencia de un evento o incidente (amenaza), la susceptibilidad del sistema frente a este (vulnerabilidad) y su capacidad para dar respuesta al evento (capacidad o recursos). Esta fórmula plantea un trabajo en el que se debe considerar un análisis de las amenazas a las que pueda estar expuesto un establecimiento educacional, ya sea por su entorno o por sus propias características, y las vulnerabilidades que presenta, de manera que sea un trabajo que integre ambos elementos, para prevenir los distintos tipos de riesgos o mitigar sus efectos. Es importante señalar que, al identificar los riesgos, se propicia una política de prevención al interior del establecimiento, lo cual permite desarrollar capacidades en las comunidades educativas para enfrentar de mejor forma la eventualidad de concurrencia de alguno de los peligros detectados.

2. **Amenaza**: se define como un factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un evento en un lugar específico, con una intensidad y duración determinada, no predecible. Estas amenazas pueden provenir tanto de la naturaleza como de la actividad humana.

3. **Vulnerabilidad**: factor interno de riesgo, que se refiere a la propensión o susceptibilidad que tiene un sistema, en este caso, un establecimiento educacional, a sufrir un daño derivado de su estructura y funcionamiento, lo que se traduce en la capacidad o falta de ella que una comunidad tiene para anticipar, sobrevenir, resistir y recuperarse del impacto de una situación de desastre. Existen múltiples factores que pueden configurar la vulnerabilidad de un establecimiento educacional: geográficos, climáticos, estructurales, económicos, socioculturales, entre otras.

4. **Capacidad**: es la combinación de las fortalezas y recursos disponibles de una comunidad que pueden reducir el impacto o los efectos de un evento o desastre, es decir, disminuir el nivel de riesgos. Puede incluir medios físicos, institucionales, sociales o económicos. Los establecimientos educacionales que presenten mayores riesgos de vulnerabilidad, por el entorno o contexto que los rodea, deberán propiciar la generación de mejores capacidades para enfrentar los peligros constantes y reiterados a los que están expuestos, precaviéndolos de forma cada vez más pertinente. Dentro de las capacidades que se pueden encontrar en los establecimientos educacionales están: contar con un Comité de Seguridad Escolar, tener vías de evacuación y zonas de seguridad señalizadas y despejadas, capacitaciones, ejercicios de simulacro y/o simulaciones, contar con teléfonos de emergencia u otros medios de comunicación, protocolos, cumplir con la normativa de infraestructura y generar coordinaciones o protocolos conjuntos con organismos de emergencia, gubernamentales u otros que pudieren apoyar en las vulnerabilidades detectadas, entre otras.

Conformación de un Comité de Seguridad Escolar

El Comité de Seguridad Escolar, es aquel organismo que tiene como función coordinar las acciones integrales para la seguridad de la comunidad educativa.

Es responsabilidad del director o directora del establecimiento educacional conformar y dar continuidad al funcionamiento del Comité de Seguridad Escolar, por lo que deberá informar a la comunidad educativa de su existencia y objetivos.

Para la conformación de nuestro comité, es importante tener en cuenta la realidad del establecimiento, considerando la cantidad de estudiantes, párvulos, educadores, docentes, asistentes, técnicos, personal administrativo, niveles de enseñanza, complejidad de la planta física y el área en la que se sitúa el local escolar.

Podrán integrar el Comité de Seguridad Escolar:

- Director/a.
- Monitor/a o coordinador/a de Seguridad Escolar del establecimiento.
- Representantes de los docentes, padres, madres y/o apoderados, estudiantes, asistentes de la educación y del Consejo Escolar, en caso de ser independiente al Comité de Seguridad.
- Coordinador/a del Programa de Integración Escolar (PIE).
- Representantes de unidades de salud, Bomberos y Carabineros más cercanos al local escolar.
- Comité Paritario de Higiene y Seguridad.
- Instituciones u organizaciones de la sociedad civil.
- Representantes y/o autoridades de la comunidad de su entorno, entre otros.

En nuestro caso se optará por quienes contamos en el colegio:

Comité de seguridad	
Cargo	Nombre
Director	Gabriel Jiménez Godoy
Docente	Estefanía Romero
Padre, madre o apoderado	Paola Catalán
Estudiante	Nicole Herrera
Asistente de la Educación	Gladys Muñoz
Coordinador PIE	Elizabeth Anrique
Representante Carabineros	Cabo Torres
Presidente Comité Paritario	Jocelyn Soto
Representante autoridad de la comunidad	Javier Rojas Díaz

Una vez conformado el Comité de Seguridad Escolar, le corresponde reconocer e identificar las diferentes amenazas y vulnerabilidades a las que está expuesto el establecimiento educacional, ya sea por el entorno donde se ubica, como por las debilidades que pueda presentar su infraestructura y que pueden generar riegos para la comunidad educativa.

El PISE deberá ser actualizado constantemente por el comité, dado que los riesgos y recursos que se hayan detectado en un principio pueden ir cambiando conforme a la incorporación de nueva información o antecedentes. Por esto, es importante que la labor para la detección de riesgos sea organizada y programada, mediante reuniones bimensuales, de manera sistemática y de forma extraordinaria según necesidades del establecimiento, procurando continuos análisis del plan de acción y los avances.

Sobre el Comité de Seguridad

MISIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR: Coordinar a la comunidad educativa, con sus respectivos representantes, a fin de alcanzar una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos y todas, para lograr la construcción de una sociedad resiliente más segura y mejor preparada frente a diversas amenazas.

LÍNEAS FUNDAMENTALES DE ACCIÓN:

- Recabar información detallada (riesgos y recursos) y actualizarla permanentemente. Analizarla para generar acciones preventivas.
- Diseñar y actualizar continuamente el Plan Integral de Seguridad Escolar y programar ejercicios periódicos de los Planes de Respuestas o Protocolos de Actuación frente a las diversas amenazas o emergencias que se produzcan.
- Diseñar y ejecutar programas concretos de trabajo permanente que proyecten su accionar a toda la comunidad educativa.

Funciones que debe cumplir cada miembro del comité

El Comité de Seguridad Escolar deberá designar las responsabilidades y funciones de sus integrantes de manera clara y bajo acta o duplicado de documento, quedando una copia en manos del miembro y la otra en el archivo o libro de actas del comité.

Director/a

Responsable definitivo de la seguridad en el Establecimiento Educacional, preside y apoya al Comité y sus acciones:

• Promover y dirigir el proceso de diseño y actualización permanente del Plan Integral de Seguridad Escolar del Establecimiento Educacional.

• Proporcionar las herramientas para que en el establecimiento se generen las condiciones de tiempos, espacios, recursos, equipos, etc.; para su aplicación.

• Dar cumplimiento a lo solicitado por la Superintendencia de Educación: “El Reglamento Interno del establecimiento debe contener las medidas de prevención y los protocolos de actuación para el caso de accidentes”.

• Considerar en el PME y en los otros instrumentos de gestión del Establecimiento Educacional, acciones que posibiliten el aprendizaje de la seguridad escolar y la convivencia como parte del respeto a la propia vida y la de los demás.

• Considerar la recalendarización de actividades vinculadas a la seguridad escolar, así como también el ajuste curricular y pedagógico en el caso que el proceso educativo se vea afectado, incluyendo la posibilidad de coordinar apoyos psicosociales.

• Considerar estrategias para la implementación de la seguridad escolar

Monitor/a o Coordinador/a

Designado por el Director/a, coordinará todas y cada una de las actividades que efectúe el Comité.

• Promover que los integrantes del Comité actúen con pleno acuerdo; arbitrando las medidas que permitan administrar eficiente y eficazmente los recursos, las comunicaciones, las reuniones y la mantención de registros, documentos necesarios y actas que se generen.

• Vincular dinámicamente los distintos programas que formarán parte o son parte de la gestión educativa. Esta coordinación permitirá un trabajo armónico en función del objetivo en común que es la seguridad.

• Mantener permanente contacto con la Municipalidad, las unidades de emergencias de Salud, Bomberos, Carabineros, establecimientos de salud que cuentan con unidades de rehabilitación del sector donde esté situado el Establecimiento Educacional, a fin de recurrir a su apoyo especializado en acciones de prevención, capacitación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia; así como también visitar periódicamente las páginas web de organismo técnicos tales como: Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile (www.shoa.cl); Servicio de Geología y Minería (www.sernageomin.cl); Centro Sismológico Nacional (www.sismologia.cl); Corporación Nacional Forestal (www.conaf.cl); Dirección Meteorológica de Chile (www.meteochile.cl); Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, ONEMI, (www.onemi.cl), entre otras, más aún cuando se planifiquen visitas pedagógicas, actividades en la montaña, viajes de estudio, etc.

Representantes Docentes, Estudiantes, Padres, Madres, Apoderados y Asistentes de la Educación

Aportan su visión desde sus responsabilidades en la comunidad educativa, cumplir con las acciones y tareas que para ellos, acuerde el Comité y proyectar o comunicar, hacia sus respectivos representados, la labor general del establecimiento en materia de seguridad escolar. Velando porque las acciones y tareas sean presentadas y acordadas con formato accesibles a todos y todas y respondan a las diferentes condiciones y necesidades.

Representantes de las Unidades de Salud (emergencias y rehabilitación), Bomberos, Carabineros

Constituyen instancias de apoyo técnico al Comité y su relación con el Establecimiento Educacional puede ser formalizada entre el Director/a y el representante local del respectivo organismo técnico de emergencia. Para lograr una efectiva coordinación, se puede elaborar un documento (convenio, oficio, memorándum, etc.) que determine el apoyo con el organismo de primera respuesta respectivo. Esta coordinación viene a reforzar toda la acción del Comité de Seguridad Escolar no sólo en los aspectos de prevención, sino que también en la atención efectiva cuando se ha producido una emergencia.

Representantes de organismos, tales como Cruz Roja, Defensa Civil, Scouts, ONG's, etc.

Tanto del Establecimiento Educacional como del entorno pueden ser invitados a formar parte del Comité, para su aporte técnico a las diversas acciones y tareas que se acuerden.

Diagnóstico

Plan de acción

Los planes de acción o programas de prevención se orientan a reducir los riesgos o amenazas detectadas mediante la metodología AIDEP, preparando a las comunidades educativas frente a los impactos que puedan producir los peligros detectados en la recopilación de antecedes y análisis de ellos.

El objetivo de los planes de acción y programas de prevención es propiciar capacitaciones, ejercicios de simulacro y preparar a la comunidad frente a amenazas, entre otras acciones. Cabe señalar que estos planes y programas, una vez implementados, deberán ser evaluados para determinar si resultan eficientes o deben ser modificados.

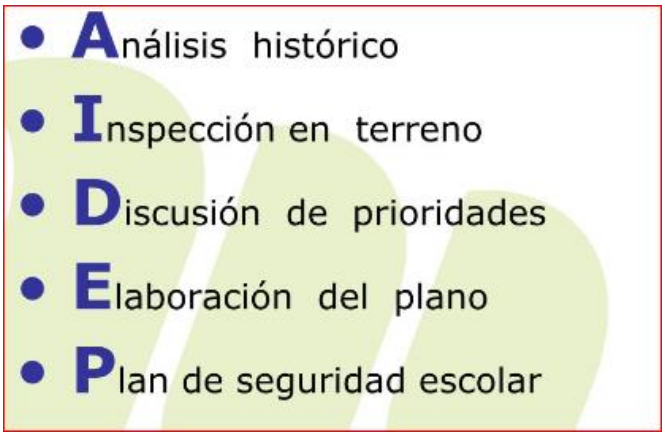

ANÁLISIS HISTÓRICO

Responde a ¿qué nos ha pasado? Concierne a toda aquella información sobre las situaciones que en el pasado han puesto en riesgo o dañado a personas de la comunidad educativa. Se podrá llevar un registro o historial de lo acontecido.

En los últimos años, en nuestro establecimiento hemos sido testigos de un terremoto que ocurrió fuera de horario de clases, pero que sus réplicas si se dejaron sentir dentro de las horas de clase, luego de eso otros sismos de mediana y baja intensidad, que no han dejado víctimas fatales o heridos, pero se ha evidenciado el descontrol de algunos miembros de la comunidad y la necesidad de preocuparse de la parte de control y contención de los mismos y de un gran número de estudiantes y funcionarios que deben ser apoyados por quienes no temen o logran manejar su nerviosismo. Además de eso, debemos considerar que luego de sismos de mediana intensidad a más, el retiro de estudiantes por parte de apoderados preocupados por una situación grave o un nuevo sismo más fuerte se hace evidente y se debió realizar listados con los nombre de todos los estudiantes a fin de agilizar y organizar los retiros de manera ordenada. Por otra parte la comunicación entre los miembros de nuestra comunidad educativa es fundamental, es por ello que los inspectores de nivel se comunican con los apoderados de los cursos informando la situación del establecimiento, calmando a los padres, madres y apoderados, dando tiempo a que de manera informada y con calma puedan tomar decisiones.

Sobre los estudiantes que permanecen en el establecimiento luego de un sismo de baja o mediana intensidad, luego de revisar las dependencias regresan a clases normales, luego de una charla sobre la situación ocurrida y de un análisis general, procurando normalizar al grupo curso y que entiendan que Chile es un país sísmico y la importancia de reaccionar según los protocolos y el auto cuidado.

Sobre daños en la infraestructura, el establecimiento sólo tuvo un hundimiento de un sector del patio debido a que se descubrió que existían Cisternas que, con el movimiento del terremoto del 27 de febrero de 2010, bajaron en nivel de relleno, provocando un desnivel que fue subsanado durante ese mismo año. En el año 2021 se vuelve a encontrar grietas en este sector, solicitándose el relleno nuevamente del lugar con estudios de terreno y de resultado de trabajo, esta situación hace retrasar el ingreso a clases de los estudiantes después de las vacaciones de invierno de 2022.

Por otra parte, se debe destacar la preparación en otros aspectos de seguridad, por medio de la adquisición de desfibrilador y la mantención de megáfono, así como de la red húmeda contra incendios. Finalmente está el hecho de realizar simulacros de evacuación lo que permite un mejor manejo y control de la situación.

INVESTIGACIÓN EN TERRENO

Responde a ¿dónde y cómo podría volver a pasar? Se deberá recorrer cada espacio del local escolar y su entorno para verificar si lo recopilado en el análisis histórico persiste, además de determinar si existen nuevos riesgos que deban ser considerados. En este análisis se deberán consignar los recursos y capacidades disponibles para enfrentar los riesgos identificados.

Sobre la investigación en terreno es lo que llevó a la nueva reparación del patio central debido a que se presentaron grietas que intranquilizaron a miembros de la comunidad educativa, llevando al inmediato estudio de la situación y a buscar soluciones para evitar repetir el problema que nos detalla el análisis histórico. La situación ya ha sido enmendada y trabajada junto al Departamento de Educación y la Municipalidad.

DISCUSIÓN DE PRIORIDADES

El Comité de Seguridad Escolar, con todos sus integrantes, deberá discutir y establecer las prioridades de acción para abordar las situaciones de riesgo detectadas, este análisis podrá ser en base a dos factores: recurrencia (frecuencia del evento) e impacto (daño que provoca el riesgo).

Ante la situación del socavón en el patio central de nuestro establecimiento, que podría, eventualmente, haber producido diversos accidentes, se trabajó con recursos municipales, asi se ha dejado el dinero de la unidad de mantenimiento para los gastos de necesidades y desgaste de materiales identificados por la superintendencia de educación.

ELABORACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS

Establecidas las prioridades, se deberá confeccionar un mapa que ayude a visualizar los riesgos priorizados y los recursos identificados en las etapas anteriores. Este mapa deberá utilizar simbología conocida por todos, ser accesible y ubicado en un lugar visible del establecimiento.

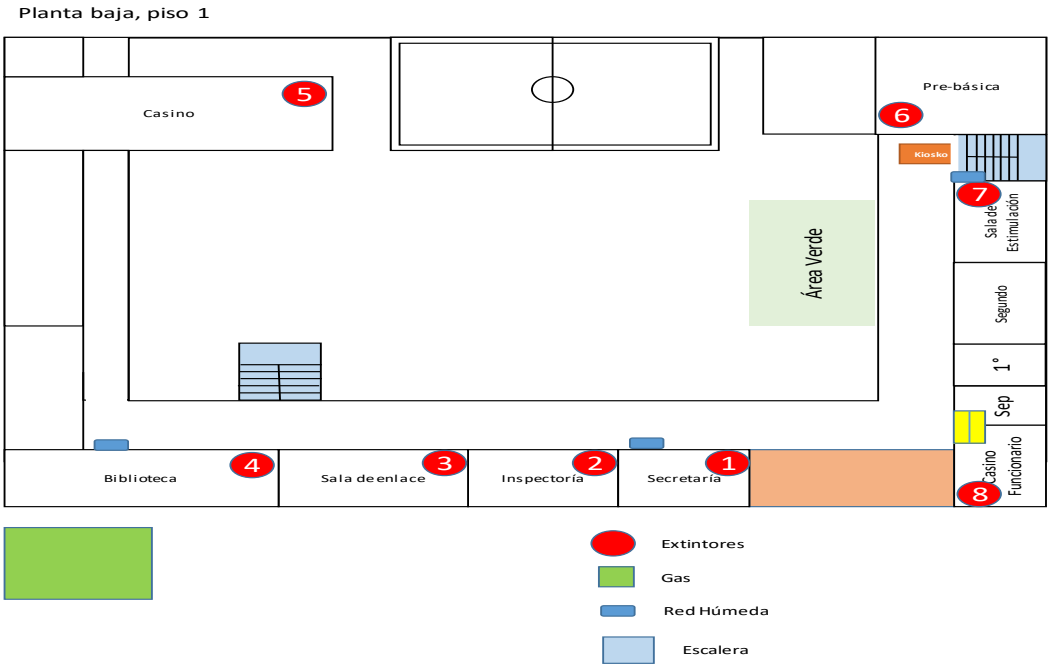

PLANIFICACIÓN DE PROGRAMAS Y PLANES DE RESPUESTA

A partir de la identificación de los riesgos (amenazas, vulnerabilidades y capacidades) y su debida priorización se deben elaborar y adoptar Programas de Prevención frente a esos riesgos y Planes de Respuesta o Protocolos de Actuación para estar preparados y responder efectivamente ante una o varias amenazas.

Estos programas de Prevención y Planes de Respuesta o Protocolo de Actuación darán sustento fundamental al Plan Integral de Seguridad Escolar. Entonces, el Plan Integral de Seguridad Escolar reunirá en forma ordenada y organizada cada uno de los elementos, acciones, ideas, programas, etc., que se estimen necesarios para reforzar la seguridad en el Establecimiento Educacional.

Luego de observar los riesgos mayores, mantener en objetivo aquellas emergencias de origen natural o externas, considerar los eventos fortuitos que suceden en todo establecimiento educacional, se procede a reunir el Comité de Seguridad, para la elaboración del Plan de Seguridad Escolar. Es la encargada de seguridad, quien junto al Comité de Seguridad son los responsables de su redacción y la incorporación en él de todos los elementos que se sugieren desde la ONEMI y el MINEDUC, así como la observación y gestión de la emergencia desde los distintos estamentos del establecimiento.

Desarrollo del Diagnóstico del Colegio Naciones Unidas

El análisis de la situación del Colegio se dividirá en las etapas antes mencionadas, dejando finalmente un cuadro resumen con lo detectado y un mapa de riesgo, debiendo dejar en acta los estudios o diagnósticos realizados. Este trabajo se realizará a modo de hacer funcional y entendible el trabajo realizado por el comité.

Nuestro establecimiento

Mapa de riesgos externos

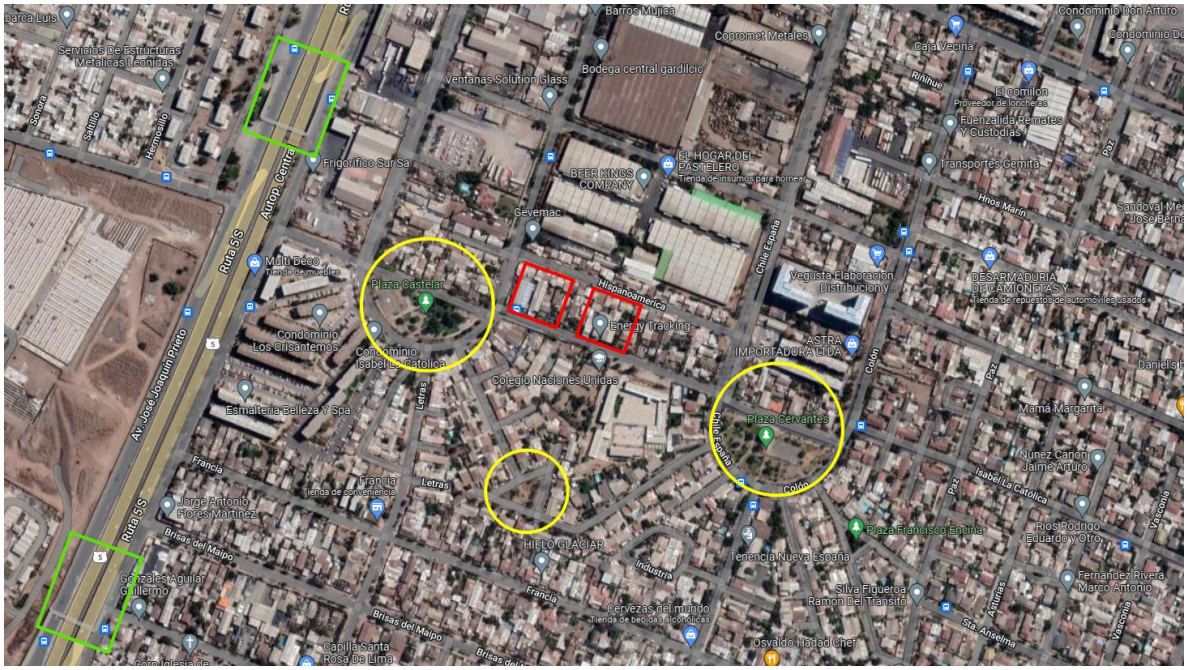

Mapa de riesgos internos y elementos de apoyo ante emergencia

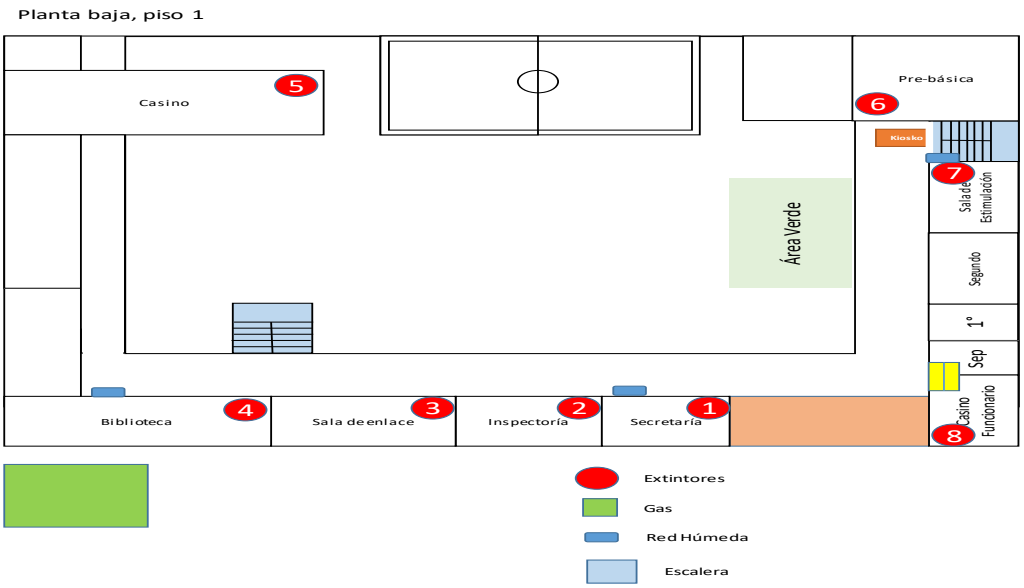

Cuadro Resumen de Riesgos detectados

Riesgo	Ubicación Interna o Externa con Respecto del establecimiento	Ubicación exacta	Impacto o gravedad del daño que provoca	Recurrencia(cada cuanto tiempo se Repite en un año).
El tendido eléctrico aéreo.	Externa	En la vereda del colegio	Hay riesgo potencial.	Todo el año
Flujo vehicular en Calle	Externa	Isabel la Católica	Hay un riesgo potencial de choque y atropellos.	Todo el año
Situaciones de tráfico de drogas en las Inmediaciones del colegio.	Externa	En las calles y plazas que rodean al colegio.	Gran riesgo para nuestros estudiantes.	Todo el año
Dificultad de acercamiento de entidades de emergencia. (carabineros, ambulancia, etc)	Externa	Se ha observado poco o nulo apoyo de las instituciones de la comunidad.	Prácticamente no se cuenta con su asesoría y colaboración en situaciones emergentes.	Todo el año
Puerta de acceso a cancha	Interna	Puerta se abre hacia afuera de la cancha.	Riesgo en caso De evacuación de los estudiantes.	Todo el año

Sector baños	Interna	Baños hombres. Mujeres y camarines	Piso resbaladizo Riesgo de consumo, tomas de fotografías inapropiadas.	Todo el año
Escaleras de acceso a salas de clases y oficinas	interna	Edificio	Accidentes por caídas	Todo el año
Rejas	Interna	Contorno del colegio	Alambres en mal estado, púas.	Todo el año
Acceso restringido a la Cocina	Interna	Cocina casino estudiantes	Zona de cocción de alimentos	Todo el año

ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN (PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y PREPARACIÓN)

Para la planificación de actividades tendientes a eliminar o reducir el impacto de los riesgos presentes en los establecimientos educacionales es necesario interiorizarse respecto del concepto de resiliencia, el cual apunta a "la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas.

Para el desarrollo de programas es necesario realizar un proceso de reflexión, mediante la formulación de preguntas. Los resultados se registrarán en documentos que se confeccionarán de acuerdo a los acuerdos tomados y registrados en acta.

Se trabajará sobre los principios de ayuda mutua y uso escalonado de los recursos.

Plan de acción y programa de prevención ante emergencias:

Acciones	Actividades	Fechas	Gestión requerida	Recursos	Responsable seguimiento
Capacitación a los funcionarios del establecimiento sobre uso extintor	Identificación funcionarios y entrega de información Inscripción ACHS	Primer semestre	Inscribir ACHS virtual a todos los funcionarios	Computador Internet	Inspectora General Director

Capacitación primera respuesta frente a emergencias de salud	Identificación de funcionarios Inscripción ACHS	Segundo semestre	Inscribir ACHS virtual a todos los funcionarios	Computador Internet	Inspectora General Director
Actualización del PISE	Revisar y actualizar PISE	Primer semestre	Reunir los representantes de los diferentes estamentos y realizar la revisión y actualización del PISE	Computador Internet Proyector	Inspectora General Encargado de convivencia
Socialización del PISE	Hacer llegar al PISE actualizado a los diferentes miembros de la comunidad educativa	Segundo semestre	Masificar por medio de Lirmi, página Web y reuniones la actualización del PISE	Internet Programas asociados	Encargado de convivencia
Reparaciones menores del riesgos leves del colegio	Reparar o mejorar condiciones de riesgos	Todo el año	Reparación de condiciones o mejoramiento de condiciones	Recursos económicos Recursos humanos	Director
Reuniones del Comité de Seguridad Escolar	Programar reuniones	Todo el año	Realizar reuniones programadas o de emergencia	Participantes del comité Sala para reuniones	Encargado de seguridad
Realización de Simulacros	Programación de simulacros	Semestral	Realizar al menos dos simulacros de evacuación por semestre	Campana Megáfono Personal a cargo	Convivencia escolar
Mantención de extintores	Mantención anual de extintores	Una vez al año	Realizar recarga de extintores una vez al año	Extintores Empresa de certificada	Director

POSIBLES RIESGOS EN ESTABLECIMEINTO.

1. SISMOS
2. TORMENTA.
3. INCENDIO.
4. ACCIDENTES (CAIDAS, CORTES, FRACTURAS, QUEMADURAS, APLASTAMIENTO, ELECTRIFICACION, AFIXIA)

¿Qué hacer en caso de emergencia?

1.- SISMOS

1.1 DIRECTIVA

Durante el sismo Mantener la calma y tranquilidad en sus dependencias, sin incurrir al pánico y alteración de la comunidad escolar, permanecer en el lugar, alejarse de ventanales y muebles altos, buscar protección debajo de escritorios o mesas. Cada uno de las personas tiene una función particular que debe llevar a cabo, durante y después del sismo. **Finalizado el sismo** evacuar a la zona de seguridad indicada por el comité paritario de seguridad escolar.

1.1.1 Función particular que debe llevare a cabo, durante y después del sismo

- Directora: dar la orden de evacuación, herramienta (Megáfono)
- Inspector General: encargado de mantener el orden de las personas dentro y fuera de la zona de seguridad, indicando a estas últimas ingresar a la zona segura.
- UTP: verificar los libros de clases que cada profesor debiera tener bajo resguardo.
- Inspectora de patio, verificar si existen personas con problemas de salud en la zona de seguridad para su asistencia inmediata.

1.2 DOCENTES.

El docente encargado de curso en aula, **durante el sismo** debe mantener la calma en caso de pánico y alteración del orden masivo de los alumnos, permanecer en el lugar, alejarse de ventanales y muebles altos, buscar protección debajo de escritorios o mesas. Una vez **finalizado el sismo**, en orden concurrirá, sin olvidar el libro de clases, con cada uno de los alumnos a su cargo a la zona de seguridad indicada por el Comité Paritario de Seguridad Escolar. Ya **en la zona de evacuación**, verificar a base del libro de clases y la asistencia actual que cada uno de los alumnos esté presente en la zona de seguridad.

1.3 ASITENTES DE EDUCACION

Durante el sismo, mantenerla calma y tranquilidad, sin incurrir al pánico, permanecer en el lugar, alejarse de ventanales y muebles altos, buscar protección debajo de escritorios o mesas. Una vez finalizado **el sismo** evacuar a la zona de seguridad indicada por el Comité Paritario de Seguridad, mantener el orden y resguardar el orden de los alumnos. Cada uno de las personas tiene una función particular que debe llevare a cabo, durante y después del sismo.

1.3.1Función particular que debe llevare a cabo, durante y después del sismo

- **Auxiliar 1**: **Durante el sismo** mantener la calma y tranquilidad, sin incurrir al pánico, **Finalizado el sismo** Verificar el corte de la electricidad por riesgo de amague de incendio y dar la señal de evacuación Campana de Emergencia. Dirigirse a la zona de evacuación indicada por el comité paritario de seguridad.

- **Auxiliar 2**: **Durante el sismo** mantener la calma y tranquilidad, sin incurrir al pánico, **Finalizado el sismo** Verificar el corte de Gas por riesgo de fuga, inhalación y explosión. Dirigirse a la zona de evacuación indicada por el comité paritario de seguridad.

- **Auxiliar 3**: **Durante el sismo,** mantener la calma y tranquilidad, sin incurrir al pánico, **Finalizado el sismo,** verificar que la puerta esté cerradas sin llave, limpiar la entrada principal del establecimiento en caso de objetos y vidrios cortantes, para evacuación o visitas de personas externas.

1.4 MANIPULADORAS DE COLACION.

Durante el sismo mantener la calma, permanecer en el lugar, alejarse de ventanales y muebles altos, buscar protección debajo de escritorios o mesas. F**inalizado el sismo** cerrar la llave de paso del gas y la electricidad, para evitar fugas y amague de incendio. Evacuar a la zona de seguridad indicada por el Comité Paritario de Seguridad Escolar.

1.5 ESTUDIANTES.

Durante el sismo, mantener la calma y tranquilidad, sin incurrir al pánico, **finalizado el sismo** seguir cada una de las instrucciones entregadas por el docente a cargo u otra Autoridad cercana. Evacuar en orden a la zona de seguridad indicada por el Comité Paritario de Seguridad Escolar, esperar en calma la orden de vuelta a sala.

1.6 APODERADOS, PADRES Y PERSONAS EXTERNAS A LA ESCUELA.

Durante el sismo, de encontrarse apoderados en el establecimiento**,** deben mantener la calma y tranquilidad, sin incurrir al pánico, **finalizado el sismo** seguir cada una de las instrucciones entregadas por personal de establecimiento, y dirigirse a la zona de seguridad indicada.

2.-TORMENTA

Todos los integrantes de la comunidad escolar deberán permanecer en resguardo de sus dependencias, sin exponerse a posibles peligros que pongan en riesgo su integridad y salud física.

3.- AMAGUE DE INCENDIO O INCENDIO.

En caso de amague de incendio, la persona encargada de cada dependencia deberá reconocer la ubicación del Extintor Multipropósito disponible en cada oficina del establecimiento, e intentar de apagar el foco del incendio. Siguiendo las instrucciones a continuación:

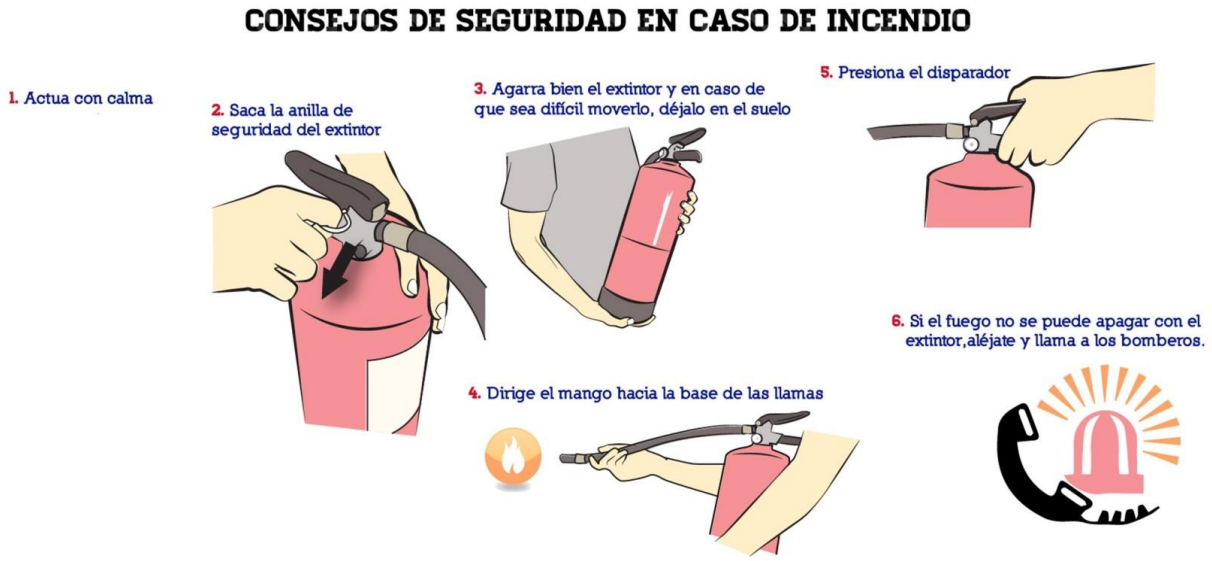

En caso de no control de las llamas, deberá alarmar a la comunidad escolar para la evacuación inmediata. El coordinador en caso de incendio deberá llamar a Bomberos, en el mismo momento mientras la comunidad evacua a un lugar seguro lejos de las llamas, gases tóxicos y nocivos para la salud, y/o de artefactos explosivos.

FONO BOMBEROS: 132

1.1 DIRECTIVA

Mantener la calma y tranquilidad, sin incurrir al pánico y alteración de la comunidad escolar. Cada uno de las personas tiene una función particular que debe llevare a cabo, durante y después del incendio. Evacuar a la zona de seguridad indicada por el comité paritario de seguridad escolar.

- Directora: dar la orden de evacuación, herramienta (Megáfono)
- Inspector General: encargado de mantener el orden de las personas dentro y fuera de la zona de seguridad, indicando a estas últimas ingresar a la zona segura.
- UTP: verificar los libros de clases que cada profesor debiera tener bajo resguardo.
- Inspectora de patio, verificar si existen personas con problemas de salud en la zona de seguridad para su asistencia inmediata.

1.2 DOCENTES.

El docente encargado de curso en aula, **durante el incendio** debe mantener la calma en caso de pánico y alteración del orden masivo de los alumnos, en orden concurrirá, sin olvidar el libro de clases, con cada uno de los alumnos a su cargo a la zona de seguridad indicada por el Comité Paritario de Seguridad Escolar. Ya **en la zona de evacuación**, verificar a base del libro de clases y la asistencia actual que cada uno de los alumnos esté presente en la zona de seguridad.

1.3 ASITENTES DE EDUCACION

Mantener la calma y tranquilidad, sin incurrir al pánico, permanecer en el lugar. Cada uno de las personas tiene una función particular que debe llevare a cabo, durante y después de la emergencia. Evacuar a la zona de seguridad indicada por el Comité Paritario de Seguridad, mantener el orden y resguardar el orden de los alumnos.

1.3.1 Función particular que debe llevare a cabo, durante y después del sismo

- **Auxiliar 1**: mantener la calma y tranquilidad, sin incurrir al pánico, Verificar el corte de la electricidad por riesgo de amague de incendio y dar la señal de evacuación Campana de Emergencia. Dirigirse a la zona de evacuación indicada por el comité paritario de seguridad.

- **Auxiliar 2**: mantener la calma y tranquilidad, sin incurrir al pánico, Verificar el corte de Gas por riesgo de fuga, inhalación y explosión. Dirigirse a la zona de evacuación indicada por el comité paritario de seguridad.
- **Auxiliar 3**: mantener la calma y tranquilidad, sin incurrir al pánico, despejar de objetos que obstaculicen las vías de escapee impidan el trayecto, en caso de una evacuación a exterior del establecimiento.

1.4 MANIPULADORAS DE COLACION.

Mantener la calma, cerrar de inmediato la llave de paso del gas y la electricidad, para evitar fugas, amague de incendio o explosión. Evacuar a la zona de seguridad indicada por el Comité Paritario de Seguridad Escolar de inmediato.

1.5 ESTUDIANTES.

Mantener la calma y tranquilidad, sin incurrir al pánico y seguir cada una de las instrucciones entregadas por el docente a cargo u otra autoridad cercana. Evacuar en orden a la zona de seguridad indicada por el Comité Paritario de Seguridad Escolar. Esperar ahí instrucciones.

1.6 APODERADOS, PADRES Y PERSONAS EXTERNAS A LA ESCUELA.

Mantener la calma y tranquilidad, sin incurrir al pánico, seguir cada una de las instrucciones entregadas por personal del establecimiento, y dirigirse a la zona de seguridad indicada.

4.- ACCIDENTES.

Protocolo sala de atención en la sala de primeros auxilios

Descripción del encargado(a) de la sala de primeros auxilios o enfermería.

Este deberá ser un(a) Técnico en enfermería o contar con capacitación de primeros auxilios con claros conocimientos en salud demostrables a través documentación de un curso acreditado por el Ministerio de Salud de Chile.

Ubicación e infraestructura de la sala de Primeros auxilios o enfermería:

La sala deberá ser de uso exclusivo para Primeros auxilios o enfermería ubicarse en un espacio de fácil acceso e identificación, con un espacio suficiente para la atención cómoda de los estudiantes que requieran atención.

Deberes del encargado de sala de Primeros auxilios o enfermería

- La atención en la Sala de Primeros Auxilios o Enfermería deberá realizarse siempre con la puerta abierta y/o ventanas descubiertas. En caso que la encargada(o) de primeros auxilios considere que es necesario cerrar puertas y cubrir ventanas para resguardar la privacidad del (la) estudiante, o que el (la) propio(a) estudiante lo solicite, entonces se deberá solicitar la presencia de otro adulto de la comunidad educativa, evitando así que se encuentren solos en la sala cerrada el estudiante y la persona encargada.
- Mantener limpio y ordenado la sala
- Equipar la sala de enfermería con los insumos correspondientes. (artículos adecuados en caso de accidentes más graves)
- Dar aviso de las emergencias de salud a Inspectoría general
- Mantener una comunicación directa con Inspectoría general
- Deberá llevar dos registros con un libro con folio que debe estar en enfermería y otro en Inspectoría general con la misma información.
- Llamar al apoderado cuando el estudiante viene enfermo desde la casa.
- En caso de accidente Escolar debe extender de inmediato el formulario de Accidente para hacer efectivo el Seguro Escolar, en su defecto Inspectoría General
- Completar el libro de registro con cada atención de estudiante independiente su gravedad.
- Apoyo al encargado de sala de primeros auxilios o enfermería
- Contará con el apoyo en caso de encontrarse con licencia médica o permiso administrativo u otro inconveniente el (la) encargado(a) de enfermería pudiendo ser: Una persona designada por Inspectoría general o la dirección del establecimiento para que se encargue en forma temporal de la sala de primeros auxilios y de la atención de los estudiantes, hasta que el encargado(a) se reincorpore a sus funciones o de lo contrario se designe una nueva persona.

Función de los Primeros Auxilios: La sala de primeros auxilios o enfermería sólo dispone de equipamiento para una atención primaria, y con los materiales básicos como: vendas, férulas, termómetro, material de curación etc., así como para realizar una exploración física o traslado (camilla de traslado, tabla espinal, silla de ruedas, termómetro, entre otros).

Objetivo de los Primeros Auxilios: Proporcionar la primera atención y asistencia, para luego evaluar la condición o el estado del o la estudiante.

Horario de atención de los primeros Auxilios: El horario oficial es de lunes a viernes durante el período normal de clases.

Información obligatoria que debe entregar el apoderado: El apoderado y/o Tutor del estudiante para los efectos de comunicación en los casos señalados, debe informar y mantener actualizados sus datos de contacto:

- Teléfonos de red fija y celular.
- Correo electrónico.
- Teléfono del furgón de traslado del menor.
- Dejar autorización escrita y firmada por el apoderado, que dé cuenta del furgón escolar y de quien lo retira.

SOBRE EL USO DE FÁRMACOS: No se administra ningún medicamento, sólo agua de hierbas en caso de dolor de estómago previo llenado de ficha y consultado al apoderado y/o previamente.

En caso de administrar por horario algún tipo de medicamentos estos para ser entregados deberán cumplir con lo siguiente:

Administración de medicamentos

En el caso que el estudiante este siendo tratado con medicamentos prescritos por un médico, el apoderado deberá notificar por escrito al colegio si su administración debe efectuarse durante la jornada escolar, también deberá entregar certificado médico donde este claramente el diagnóstico médico, firma y timbre del profesional, tiempo de administración y dosis diaria. De lo contrario no se recibirán medicamentos para ser administrados por el colegio.

En caso de que algún estudiante presente malestar físico persistente, el colegio se pondrá en contacto con el apoderado o en su defecto con algún familiar a quien se haya autorizado en la libreta de comunicaciones escolar para que el apoderado acuda a retirar del (la) estudiante.

Procedimientos:

A) En caso de enfermedad o accidente menos graves y estado de salud permita el/la estudiante volver a la sala de clases:

Casos o dolencias:

Cefaleas, dolor de garganta, dolor abdominal y anomalías leves, el encargado de la enfermaría no está autorizado a dar medicación alguna al estudiante sólo se comunicará con el apoderado para que pueda acercarse al establecimiento a retirarlo o a administrar medicamento para que pueda continuar en clase, si al cabo de unos minutos se denota mejoría.

Accidentes leves.

Acción a seguir:

El estudiante será llevado a enfermería por el funcionario más cercano al estudiante y se realizarán los primeros auxilios, el encargado(a) de enfermería observará el/la estudiante y si no hay mejoría se llamará al apoderado para que retire a su hijo(a).

Un accidente menor cuyo tratamiento puede realizarse en la enfermería, serán atendidos sin ningún trámite avisando al apoderado al teléfono registrado en su libreta de comunicaciones por el(la) docente en caso de ser necesario, donde se indica fecha, hora y motivo de la atención.

B) En caso de accidentes leves y cuando el(la) estudiante debe retirarse del colegio para ser evaluado por un profesional idóneo:

Casos o dolencias:

Vómitos, Diarrea, Fiebre, Otitis, Procesos gripales y tos, dolor abdominal, otros. Acción a seguir:

En los casos que el accidente requiera atención médica, en el colegio se realizará una evaluación inicial en enfermería y luego se llamará a los padres y/o apoderados, para que sean ellos quienes trasladan el/la estudiante al centro de salud público o médico particular que estimen conveniente.

C) En caso de accidentes graves y casos de emergencia vital: se entiende por urgencia o emergencia vital toda condición clínica que implica riesgo de muerte o de secuela funcional grave.

En caso de Accidente Grave: Estos son aquellos que requieren de atención inmediata de asistencia, tales como: caídas del mismo nivel o de altura, golpes fuertes en la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas cortantes profundas, fracturas expuestas, traumas en general, perdida del conocimiento, quemaduras, atragantamiento por comida u objetos o patología que impida al afectado poder continuar su jornada escolar.

Casos o dolencias: Contusiones diversas en extremidades o diversas zonas del cuerpo donde la valoración radiológica sea necesaria para detectar posibles fracturas, esguinces, fisuras etc. Heridas inciso-contusas que requieren puntos de sutura, Contusiones en la boca donde hay rotura parcial o pérdida total de algún diente y para lo que se requiere una evaluación dental, cuerpos extraños en el globo ocular, oídos y nariz.

Acción a seguir:

El funcionario más cercano al accidente procederá a aislarlo y llamar a la encargada en enfermería para bridarle la primera asistencia de acuerdo a sus competencias y gravedad.

Inmediatamente se contactará al apoderado para que venga a retirar al/el estudiante y trasladarlo al centro de atención pública.

Si la gravedad de la/el estudiante requiere atención médica urgente, éste será trasladado de forma inmediata al centro asistencial público más cercano.

En caso de dolencias Graves

Convulsiones con o sin pérdida de conciencia, Traumatismos Craneoencefálicos moderados y graves, Paro cardio-respiratorio, Crisis de asma, reacciones alérgicas, Fracturas, Heridas inciso-contusas sangrantes, Vómitos con presencia de sangre, Cuerpos extraños en vías respiratorias, Abdomen agudo, Hemorragias.

Acción a seguir:

La encargada de enfermería o secretaria se contactará según corresponda al Centro Asistencial Público más cercano según corresponda para que envíen una ambulancia con urgencia (fono 131) al colegio quien sea designado en ese momento, contactará al apoderado para informarle de lo ocurrido y para que se dirija al centro de atención pública a la brevedad.

El director será el responsable de definir funcionario y modo de traslado de afectado, siempre y cuando servicio de urgencia móvil (ambulancia o bomberos) no se encuentre disponible para realizar la atención inmediata.

Inspectoría General debe informar a profesor jefe y Unidad técnico pedagógica de lo ocurrido para recalendarizar pruebas o trabajos pendiente.

D) Procedimiento frente a fallecimiento de estudiante por Accidente escolar, antecedentes de salud, o causas desconocidas:

Para el presente procedimiento, las medidas del establecimiento educativo serán las siguientes.

Dentro del establecimiento, se deberá resguardar lo siguiente:

- Nunca mover y/o trasladar el cuerpo del lugar donde yace.
- Desalojar y aislar el lugar hasta la llegada de Carabineros y familiares.
- Cubrir el cuerpo.
- Esperar la autorización de Carabineros para levantar el cuerpo.
- El cuerpo será trasladado por personal del Servicio Médico de Emergencias.
- Sólo Dirección podrá informar a la comunidad escolar.

Acciones de cada funcionario del establecimiento:

- Director: dará aviso de la situación a los padres del estudiante fallecido e inmediatamente se contactará con su jefatura directa.
- Inspectoría general: realizará llamado telefónico a centro de salud de emergencias y o carabineros registrando hora de la llamada, registro de quien realiza y recibe llamado telefónico
- Paradocentes: Acompañados por personal de Inspectoría deberán, resguardar el aislamiento del cuerpo fallecido, evitando que los estudiantes se acerquen Si la situación ocurre en espacios comunes del establecimiento, es decir en el patio de éste, se deberá tocar timbre o campana de ingreso a sala de los estudiantes.
- Docentes: Los docentes por su parte colaborarán con el ingreso de los estudiantes a sala. Si la situación ocurre dentro de sala de clases. Docente a cargo solicitará que todos los estudiantes salgan de la sala y solicitará presencia de Inspector general y apoyo de paradocentes. Los estudiantes que han presenciado la situación serán sacados se sala y llevados a otro espacio del establecimiento, definido por Inspectoría general.
- Docentes: Los docentes con estudiantes a cargo promoverán la contención de los estudiantes, evitando entrar en juicios o antecedentes que hayan motivado el hecho ocurrido. En este sentido la contención inmediata tendrá el objetivo de escuchar las sensaciones de los estudiantes, orientando con palabras de acogida y calma de parte del funcionario.
- Inspector de ciclo: realizará llamado telefónico a los apoderas para el retiro más inmediato posible de los estudiantes. Es importante que en este llamado se entreguen solo antecedentes generales de la situación acontecida, evitando entrar en detalles y/o juicios de la situación.

- Profesionales PIE y apoyo psicosocial (psicólogos, trabajadores sociales, orientador): prestarán apoyo de contención emocional a aquellos estudiantes que se encuentren muy afectados y hayan sido testigo del hecho o se encuentren desatando una crisis emocional.
- Instituciones pertinentes: Periciado el cuerpo del fallecido y retirado del establecimiento

- Director: convocará a todos los funcionarios a reunión extraordinaria. Informará los antecedentes pertinentes del caso y entregará los lineamientos para que cada docente promueva la reflexión de la situación dentro de la sala de clases a primera hora del día siguiente de la vuelta a clases. Esta intervención y lineamientos serán enfocados en virtud del grupo etareo de estudiantes.
- Inspector general: Emitirá comunicado escrito de la situación acontecida en el cual se informará antecedentes generales y los procesos de reflexión que promoverá el establecimiento. Este comunicado deberá ser entregado a cada apoderado del establecimiento, el día siguiente al ocurrido los hechos.
- Profesionales del equipo de convivencia en conjunto con docente jefe del estudiante fallecido, promoverán una intervención, (sea esta reflexión, o charla preventiva) con el curso de los estudiantes directamente afectados. Dentro de 10 días hábiles.

Protocolo de accidente escolar pre básica

Accidente es aquel suceso imprevisto e involuntario causado por medios externos, que afecta el organismo de la persona provocando lesiones que se manifiestan por heridas visibles o contusiones internas. En el caso de los estudiantes de Pre básica, se utilizan los mismos conceptos.

Los accidentes requieren diferentes tipos de atención según la naturaleza de cada uno de ellos:

a) Accidente Leve Los accidentes leves son aquellos que afectan la piel o el tejido subcutáneo, contusiones menores, torceduras, erosiones y heridas superficiales que requieren curaciones simples o inmovilización.

b) Accidente Moderado Los accidentes moderados son aquellos que comprometen la piel de manera más profunda, contusiones, heridas que requieran suturas, desgarros, esguinces, TEC simples, entre otros.

c) Accidente Grave Los accidentes graves son aquellos que afectan el funcionamiento de las funciones vitales como convulsiones, heridas profundas con compromiso extenso de los planos musculares y/o vasos sanguíneos importantes, accidentes traumatológicos graves como fracturas expuestas, fractura de cráneo y cervicales, TEC complicados con compromiso de conciencia, entre otros.

d) Accidente Muy grave o emergencias: Los accidentes muy graves son aquellos que revisten riesgo vital para la persona. Ejemplo de estos son: TEC abierto, shock eléctrico, reacción alérgica grave, obstrucción vía área, heridas con hemorragias importantes, politraumatismos severos, entre otros.

Es importante mencionar que los apoderados a comienzos del año escolar completan una ficha con antecedentes de salud relevantes, si presenta seguro escolar privado, al centro asistencial de salud al que deberá ser trasladado en caso de ser necesario, así como también teléfonos de contacto en caso de accidentes.

Esta información se encuentra en Inspectoría. A continuación, se detalla el procedimiento de actuación:

I. Dependiendo a la situación en que se encuentro el estudiante, el encargado de enfermería asistirá al lugar donde se encuentra con el botiquín de primeros auxilios. Posterior a que se estabilice, será trasladado a enfermería.

II. Si el menor se encuentra en buenas condiciones será llevado a enfermería por la educadora o técnico en párvulos, donde se atenderá y se le realizará un chequeo para entregar un diagnóstico inicial.

III. En caso que el diagnóstico indique que se encuentra en buenas condiciones, podrá volver a su sala con un comprobante de atención de enfermería que será enviado al apoderado a través del cuaderno de comunicaciones o será entregado al mismo en la salida.

IV. En caso que el diagnóstico indique mayor gravedad, se llamará al apoderado inmediatamente para informar lo sucedido y solicitar que venga a retirarlo/a, mientras esto ocurre el niño/a permanecerá en la enfermería.

V. En caso que el accidente sea grave, el inspector le comunicará inmediatamente al apoderado de la ocurrencia del accidente. Si es necesario el menor será trasladado a la Centro asistencial de salud más cercano siendo este el hospital Exequiel González Cortés, ubicado en José Miguel Carrera 3300, San Miguel. Para esto, la encargada de salud del establecimiento, deberá llamar a una ambulancia para que el menor sea trasladado al centro asistencial de salud. Si es oportuno, será llevado de inmediato por designación del Director, ya sea por la educadora o técnico en párvulo, previo conocimiento y consentimiento del apoderado, quien se dirigirá al lugar al mismo tiempo.

VI. En caso que ocurra un accidente durante una salida pedagógica, la educadora responsable deberá llamar al apoderado del menor, el cual decidirá las medidas necesarias a seguir. Si es necesario, luego de esto, lo trasladará al centro de salud más cercano, siendo el otro adulto responsable (Técnico en párvulos, asistente de la educación, apoderado u otro adulto responsable) quién permanecerá con el resto del curso.

VII. Si corresponde, la Dirección del colegio activará el seguro de salud público o privado.

Protocolo de salidas pedagógicas y accidentes escolares

Objetivo: el presente protocolo pretende regular y orientar a toda la comunidad educativa sobre los procedimientos y líneas de acción que se deben implementar frente a este tipo de actividades.

Como Comunidad Educativa del Establecimiento nuestro fundamento principal es la dignidad y el respeto de las personas, debiendo siempre tener presente los principios y valores que sustentan nuestro Proyecto Educativo Institucional, tales como: *Tolerancia, integración*, *respeto, honradez, veracidad, solidaridad, lealtad, amor y responsabilidad*.

Creemos que es fundamental propiciar la formación integral de los estudiantes, otorgando la mayor cantidad de oportunidades diversas de aprendizajes, es por esto, que las salidas pedagógicas son una herramienta fundamental dentro de la formación de nuestros estudiantes. Por esto, hemos generado un protocolo de actuación frente a las Salidas Pedagógicas, siendo parte del proceso de enseñanza aprendizaje que cada docente lleva a cabo con su curso.

Definiciones conceptuales: Se entiende por Salida Pedagógica: toda aquella actividad realizada por uno o más estudiantes fuera del establecimiento educacional dentro o fuera de la Región Metropolitana para complementar el desarrollo curricular en una asignatura o en forma transversal con el fin de ampliar su acervo cultural y enriquecimiento personal, social con fines educativos y guiados por uno o más docentes responsables.

Responsables de la aplicación y activación de este protocolo: tanto a nivel preventivo (para evitar algún suceso), como de intervención (frente a la ocurrencia de algún suceso).

- Inspectoría General: supervisar que se cumplan todas las acciones previstas en este protocolo, resguardando la integridad y seguridad de los estudiantes.

- UTP: Resguardar que la salida está planificada en el programa anual de la asignatura y cumple con los requisitos formativos de la misma.

Apoderado: autorizar a su pupilo(a) a asistir al evento.

EN CASO DE UN ACCEDENTE ESCOLAR EN LA SALIDA PEDAGÓGICA O ACTIVIDAD EXTRACURRICULAR

Plan de acción

En caso de accidente individual o múltiple, el/la docente a cargo, o acompañante, será el responsable de avisar de la necesidad de activar protocolo y deberá avisar inmediatamente, en un plazo no mayor a cinco minutos del suceso, al Director(a), para activar el protocolo realizando las siguientes acciones:

- El Director deberá designar una responsable de la implementación y monitoreo del Protocolo de emergencia de salida pedagógica o actividad extracurricular.
- El docente a cargo de la salida o actividad deberá concurrir o designar a uno de los acompañantes al centro asistencial de salud con el estudiante afectado.
- El profesor(a) a cargo debe estar en permanentemente contacto con el colegio.
- El Inspector General e inspectores de ciclo deben informar en un lapsus de no más de cinco minutos la situación a los apoderados y además estar en permanente contacto con los mismos.
- El Inspector general o funcionario designado deberá llevar al hospital el formulario de accidente escolar, de no contar, el profesor, con el formulario de emergencia que debe llevarse en cada salida pedagógica y que debe ser devuelto al Colegio de no ser utilizado. Además, deberá quedarse en el centro asistencial con la finalidad de que el docente a cargo o la persona designada al traslado del accidentado(a), retorne al establecimiento, procurando la seguridad y tranquilidad del resto de los estudiantes, así como de los apoderados.
- De tratarse de un accidente leve y/o dolencia, se procurará la atención inmediata del estudiante por parte del centro asistencial, para luego retornar al establecimiento y de ser una atención que involucre una espera mayor, el colegio se comunicará con los apoderados solicitando asistir al lugar de atención.
- De tratarse de un accidente o dolencia de mediana gravedad o gravedad, se les solicitará a los apoderados concurrir al centro asistencial, de igual manera se cumplirá lo anterior.
- De tratarse de una urgencia vital durante la salida pedagógica, se procurará el traslado a un centro asistencial intentando que sea el más cercano al lugar de donde se encuentren y activando el protocolo de accidente con aviso a los apoderados de manera inmediata por parte del Director.

- Para todo accidente el docente encargado deberá comunicarse con el establecimiento para activar protocolos, y será desde el colegio la comunicación con los apoderados en base al registro y ficha del estudiante donde se encuentran los datos de comunicación con el apoderado, procurando que el docente a cargo mantenga la atención en los estudiantes y en el niño o niña accidentado.

- De tener la posibilidad de trasladar al estudiante accidentado a un centro asistencial de salud, se priorizará el Hospital Exequiel González Cortés, ubicado en José Miguel Carrera 3300, San Miguel, por ser el más cercano a nuestra comunidad educativa y de pronto acceso al mismo. Sin embargo, de estar alejado del hospital antes mencionado y ser una necesidad inmediata se concurrirá al centro asistencial de salud más cercano.

- En relación a los seguros privados de atención, deberán ser declarados en la ficha de matrícula del estudiante y declarados en la autorización de la salida pedagógica, para tener el registro actualizado al momento.

TRABAJADOR:

ACSH Cercana a Esc. Naciones Unidas
Dirección: Alc. Pedro Alarcón 970, San Miguel, Región Metropolitana

- Procedimiento frente un Accidente de Trayecto:

1. Si después de ocurrido un accidente no requiere ambulancia, el trabajador se dirigirá al centro de atención ACHS más cercano a su lugar de trabajo.
2. Si requiere de una ambulancia, llamar o solicitar a un tercero que se comunique con URGENCIA AMBULANCIA 1404 o al 800 800 1404 desde cualquier punto del país.
3. Cuando atiendan, debe presentar la Cédula de Identidad y la Declaración Individual de Accidente del Trabajo (DIAT) debidamente firmada por su empleador.
4. Deberá contar con medios de prueba que ayuden a acreditar que el accidente se produjo en el trayecto de directo de ida o regreso. Estos medios de prueba pueden ser partes de Carabineros, testigos, certificados de atención en el Servicio de Urgencia al que se concurrió, etc.
5. Los antecedentes deben ser entregados en el centro de atención ACHS donde se atienda.
6. Después deberá llamar al mismo centro consultando por la resolución.
7. Si la resolución acoge el accidente como uno de trayecto, tendrá derecho a recibir las prestaciones que la Ley 16.744 contempla. Si se determina lo contrario, será derivado a su sistema previsional de salud común (Fonasa, Isapre o Servicio de Salud).

- Procedimiento frente un Accidente del Trabajo:

1. Después de ocurrido un accidente y si no requiere una ambulancia, se debe concurrir al centro de atención ACHS más cercano al lugar de trabajo.
2. Si requiere de una ambulancia, llamar o pedir a un tercero que se comunique con URGENCIA AMBULANCIA 1404 o al 800 800 1404 desde cualquier punto del país.
3. Cuando atiendan, debe presentar tu Cédula de Identidad y la Declaración Individual de Accidente del Trabajo (DIAT) debidamente firmada por el empleador.

- Procedimiento frente un Accidente Grave o Fatal:

1. Suspensión del trabajo afectado. El empleador debe suspender en forma inmediata las áreas afectadas y además, de ser necesario, deberá evacuarlas cuando exista la posibilidad de que ocurra un nuevo accidente de similares características.
2. Controlar los riesgos de la zona. Las personas que ingresen al área afectada deben estar debidamente entrenadas y equipadas.
3. Informar el accidente. La empresa deberá informar de forma inmediata un accidente del trabajo fatal o grave, tanto al Departamento de Educación, a la Inspección del Trabajo o a la Seremi que corresponda, según el domicilio y el tipo de contrato.

Los accidentes fatales son aquellos accidentes que provocan la muerte del trabajador en forma inmediata o durante su traslado a un centro asistencial. Los calificados como graves son los que cumplen con las siguientes características:

- Que obliguen a realizar maniobras de reanimación o de rescate.
- Que impliquen una caída de altura de más de 2 metros.
- Que provoquen, en forma inmediata, la amputación o pérdida de cualquier parte del cuerpo.
- Que involucren un número tal de trabajadores que afecten el desarrollo normal de la faena afectada.

Fonos de Emergencia.

Ambulancia
131

Bomberos
132

Carabineros
133

Planta baja, piso 1

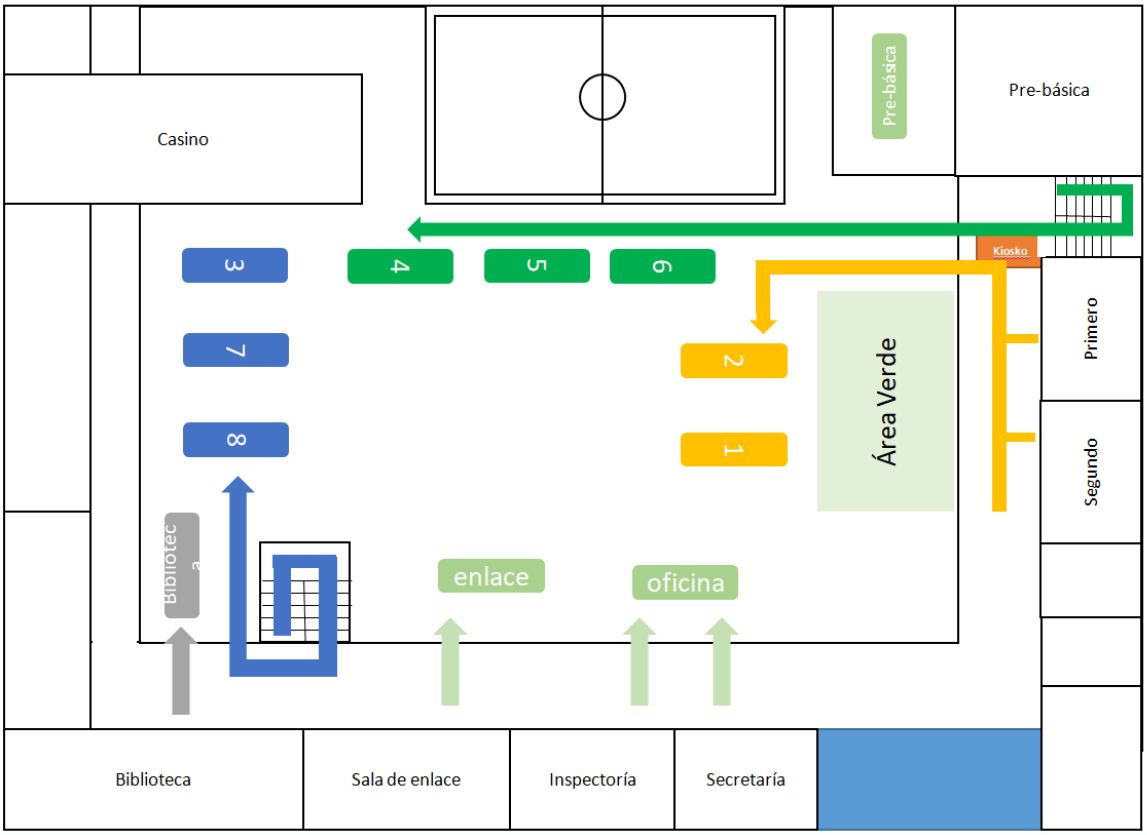
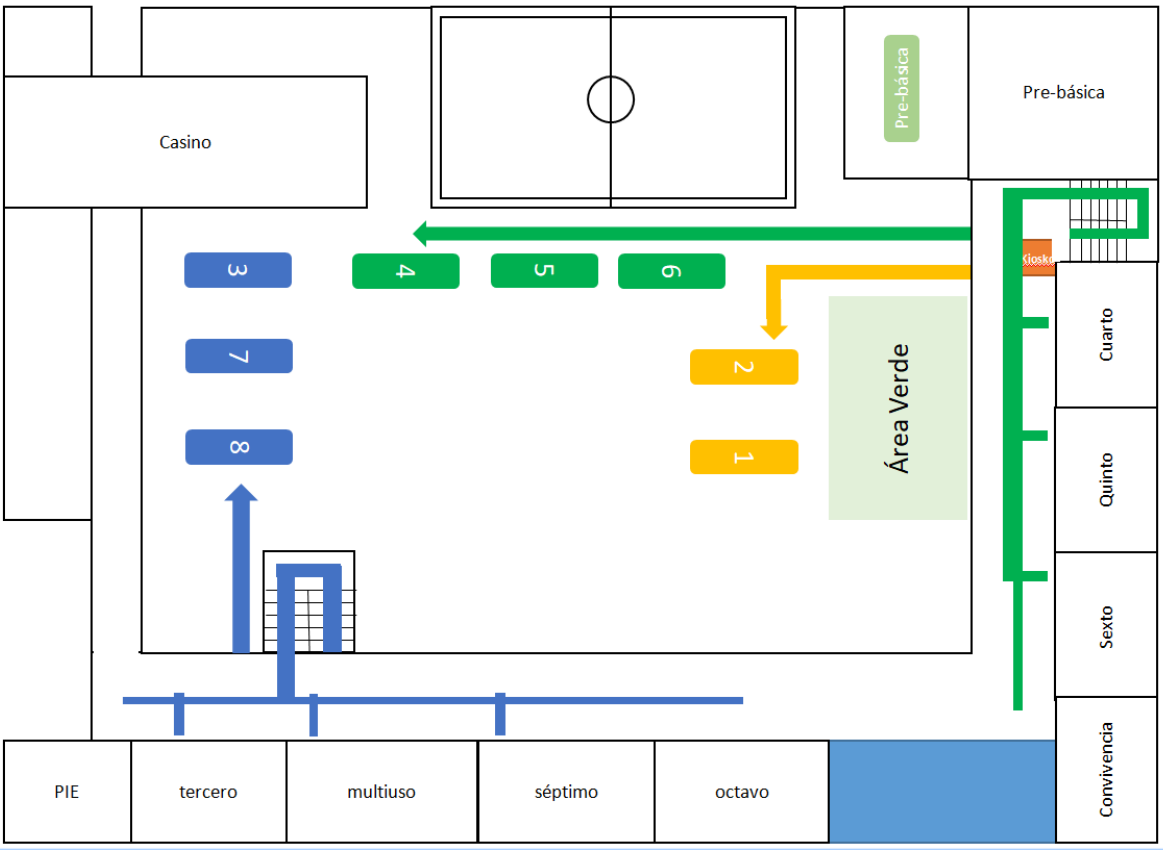
Planta alta, piso 2